



**CIRCULAR ACLARATORIA DE CIRCULAR NO. 4 DE FEBRERO 06 DE 2019
(FEBRERO 07 DE 2019)**

DE: SECRETARÍA DE ASUNTOS EDUCATIVOS, PEDAGÓGICOS Y CIENTÍFICOS, CEID
CAPITULO TOLIMA.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: PERMISO SINDICAL OTORGADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA PARA LA CAPACITACIÓN TERCERA COHORTE “EVALUACIÓN CON
CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVO”, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Compañeros Docentes y Directivos Docentes reciban un cordial saludo.

El Comité Ejecutivo del **Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Tolima SUTET SIMATOL**, y la **Secretaría de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos** se permiten aclarar al Magisterio Tolimense, que las capacitaciones que se realizarán el próximo **11 y 15 de Febrero** para la **Evaluación Diagnóstica Formativa**, tendrán como participantes únicamente a quienes estén **nombrados en propiedad en el estatuto 1278** y cumplan con los demás requisitos para presentarse al proceso evaluativo para ascenso o reubicación de nivel salarial.

Quienes **no cumplan** con estos requisitos y hayan realizado la inscripción para dicha capacitación, deben tener en cuenta que el listado de asistencia tendrá como destino la **Secretaría de Educación y Cultura del Tolima**. Por lo tanto, la organización sindical **NO responderá** por situaciones administrativas que perjudiquen a personal con vinculación 2277, Provisionales o 1278 que no cumplan con los requisitos.

El listado radicado ante la **Secretaría de Educación y Cultura del Tolima** y el permiso sindical otorgado se hizo en el marco de la buena fe de quienes se hayan inscrito.

Por lo anterior, hacemos un llamado al personal que no cumple los requisitos para abstenerse de hacer uso del permiso otorgado por la Secretaría de Educación.

Fraternalmente;


WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE


CARLOS ANDRÉS ARANGO MORENO
Secretario de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos
Director del C.E.I.D.